

CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AL CIERRE DEL EJERCICIO

2014

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

PRESUPUESTO DE INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	
I.- Impuestos directos	1.519.823,94 €
II.- Impuestos indirectos	45.886,72 €
III.- Tasas y otros ingresos	805.411,72 €
IV.- Transferencias corrientes	3.057.724,85 €
V.- Ingresos patrimoniales	57.848,12 €
VI.- Enajenación de inversiones reales	0,00 €
VII.- Transferencias de capital	385.811,08 €
TOTAL	5.872.506,43 €

PRESUPUESTO DE GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	
I.- Gastos de personal	1.899.057,76 €
II.-Gastos corrientes bienes y servicios	1.514.802,75 €
III.- Gastos financieros	58.819,39 €
IV.- Transferencias corrientes	647.273,60 €
VI.- Inversiones reales	564.056,68 €
VII.- Transferencias de capital	199.659,66 €
TOTAL	4.883.669,84 €

Capítulos I al VII de Ingresos menos Capítulos I al VII de gastos = superávit no financiero	988.836,59 €
---	--------------

QUINTO. Ajustes a realizar:

Los ajustes que en este caso se van a realizar consisten en aplicar a los ingresos fiscales y asimilados de los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos el criterio de imputación de caja, considerando el importe total realizado en caja en el ejercicio, ya provenga de presupuesto corriente o de cerrados, con arreglo al siguiente detalle:

Capítulo	Derechos reconocidos netos	Recaudación líquida	Recaudación líquida ejercicios anteriores	Diferencia
1º	1.519.823,94 €	1.418.654,54 €	150.832,65 €	49.663,25 €
2º	45.886,72 €	45.848,21 €	6,72 €	- 31,79 €
3º	805.411,72 €	801.945,24 €	4.588,32 €	1.121,84 €
				Total: 50.753,30 €

Ajuste positivo por liquidación en la Participación de los Tributos del Estado del ejercicio 2008: 27.737,40 €

Ajuste positivo por liquidación en la Participación de los Tributos del Estado del ejercicio 2009: 60.126,60 €

Del mismo modo se disminuye el superávit no financiero con el saldo de la Cuenta 4130 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto), que asciende a 47.883,23 euros.

Como resultado de las operaciones anteriores ha de incrementarse el superávit no financiero anterior en la cantidad de 90.734,07 euros, quedando, por lo tanto, un **superávit no financiero definitivo de 1.079.570,66 euros.**